

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA: 20 SE

2013.

Operaciones del Contrato de Préstamo BID No. 2347/ OC - ES, se me faculta para la aprobación y suscripción de los contratos para la adquisición de bienes, obras y servicios para el desarrollo del programa, los cuales le conceden facultades para firmar Contratos como el presente, Señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos, la Calle Arce número ochocientos veintisiete (827), de la ciudad de San Salvador, y en lo sucesivo se me podrá denominar **EL MINSAL, o EL CONTRATANTE** y el señor **GERARDO JOAQUIN SALAZAR VENTURA**, mayor de edad, Ingeniero civil, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, portador de mi Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED], con Número de Identificación Tributaria cero quinientos uno - trescientos mil novecientos setenta y nueve - ciento uno - uno; actuando en mi calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal de la Sociedad **INGENIERIA GLOBAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **INGENIERIA GLOBAL, S.A. DE C.V.**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - doscientos cuarenta mil cuatrocientos nueve - ciento tres - cinco; personería que se acredito suficientemente con el Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada en esta ciudad, a las nueve horas y quince minutos del día veinticuatro de abril de dos mil nueve, ante los oficios del Notario Guillermo Guidos Alarcón, inscrita en el Registro de Comercio, al Número **SESENTA**, del Libro **DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO** del Registro de Sociedades, el día trece de mayo de dos mil nueve, de la que consta en dicho instrumento en su Clausula Vigésima Sexta, el nombramiento de la primera administración de la Sociedad por un periodo de siete años a partir de su inscripción en el Registro de Comercio, por lo que se encuentra facultado para celebrar contratos como el presente; y que en el transcurso del presente instrumento me denominaré "**EL CONTRATISTA**"; señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones y/o emplazamientos en: **Colonia La Sultana No. 2 Avenida Rio Amazonas No. 17-M, Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad. Tel: 2243-1551.** (en adelante denominado "**EL CONTRATISTA**"). Ambos comparecientes manifestamos: a) ser de los datos de identificación consignados, b) Estar en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, y c) Que la representación que se ejercita es suficiente conforme a la ley y a nuestro juicio para la



celebración de este acto y que es nuestra voluntad suscribir CONTRATO DE OBRA de conformidad con las siguientes cláusulas:

Por cuanto el Contratante desea que EL CONTRATISTA ejecute la obra de: **"CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR TERMOPILAS, CHILTIUPÁN, LA LIBERTAD"**, Contrato No. 447/2013 y en adelante denominado **"LAS OBRAS"** y EL CONTRATANTE ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

En consecuencia, este Contrato atestigua lo siguiente:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Contractuales a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras por un monto de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$243,368.56)** y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad, en todo aspecto con las disposiciones del Contrato.
3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del presente Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

El pago de los trabajos bajo el presente Contrato será cargado a la partida presupuestaria **2013-3200-3-06-03-22-3-VRS.**

4. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. El Contratante, nombrará mediante Acuerdo Institucional al Administrador del Contrato, cuyo nombre se encuentra establecido en el Anexo Número DOS del presente Contrato.

En testimonio de lo cual las partes firmamos el presente Contrato en el lugar, día, mes y año inicialmente indicados.



MARIA ISABEL RODRIGUEZ VIUDA DE SUTTER
MINISTRA DE SALUD

GERARDO JOAQUIN SALAZAR VENTURA
CONTRATISTA



INGENIERIA GLOBAL S.A. DE C.V.

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. Documentos Contractuales

Las condiciones contractuales son parte integral del Contrato.

Los documentos que constituyen el Contrato son:

1. Contrato
2. Resolución de adjudicación
3. Oferta del Contratista
4. Especificaciones técnicas
5. Planos
6. Lista de cantidades (Plan de Oferta)
7. Plan de Trabajo e Inversiones
8. Ordenes cambio/modificaciones contractuales si las hubiere
9. Documento de Comparación de Precios con sus Enmiendas y Notas Aclaratorias (si las hubiere)

2. Garantías del Contrato

2.1 Garantía de Cumplimiento de Contrato

Después de distribuido el contrato, el Contratista presentará al Contratante una garantía de cumplimiento de contrato (Fianza pagadera a la vista o garantía bancaria. Anexo 9 y 9a del documento de Comparación de Precios) por el **cinco por ciento (5%) del valor del contrato**, extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por un Banco o Afianzadora o Aseguradora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Deberá ser presentada a más tardar diez (10) días hábiles después de distribuido el contrato.

Esta garantía deberá mantener su vigencia 60 días después de la recepción final de la obra, posterior a dicha recepción, será devuelta al Contratista. Es decir tendrá una vigencia de 333 días a partir de la Orden de Inicio.

2.2 Garantía de Buena Inversión de Anticipo

Cuando el Contratista lo requiera, el MINSAL podrá otorgarle un anticipo hasta por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del monto total del contrato para lo cual deberá presentar en la UACI una garantía de anticipo **por el valor del 100% del anticipo a otorgar**, vigente hasta la deducción total del mismo. (Anexo 10 del Documento de Comparación de Precios). La garantía deberá ser extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por un Banco o Afianzadora o Aseguradora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

Para ello, el Contratista presentará al MINSAL juntamente con su solicitud de anticipo, un plan de utilización del anticipo, el cual deberá contener el nombre de las partidas, montos y fechas de utilización, avance físico - financiero programado, comprometiéndose el contratista a seguir dicho plan, lo que deberá tener la aprobación del Supervisor y visto bueno del Jefe de la Unidad de Ingeniería.

El MINSAL se compromete a entregar este anticipo; toda vez que haya cumplido con la presentación de la Garantía de la Buena Inversión del Anticipo legalmente rendida.

El MINSAL se reserva el derecho de verificar si dicho anticipo ha sido utilizado conforme el plan de utilización del anticipo. De comprobarse la mala utilización del anticipo, se hará efectiva la Garantía de Buena Inversión de Anticipo.

2.3 Garantía de Buena Obra

El Contratista garantizará la buena calidad de la obra ejecutada, para lo cual entregará una garantía (Anexo 11 del documento de Comparación de Precios) del **diez por ciento (10%) del valor total del contrato** y deberá presentarse en la UACI dentro de los quince (15) días hábiles posteriores de la fecha en que la obra haya sido recibida a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción final que para tal efecto se levantara y estará vigente durante el plazo de doce (12) meses contados a partir de dicha fecha.

La garantía deberá ser extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por un Banco o Afianzadora o Aseguradora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

3. Seguros

El contratista se obliga a constituir, a su costo, en la misma moneda que se establecen los pagos, los siguientes seguros con una compañía de seguros legalmente establecida en El Salvador.

Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán:

- (a) para pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales: 5 % del valor del contrato
- (b) para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato 3% del valor del contrato
- (c) para lesiones personales o muerte:
 - (i) de los empleados del Contratista: Según Planillas ISSS o certificado de inscripción
 - (ii) de otras personas: 3% del valor del Contrato.

4. Inicio de la obra

La fecha de toma de posesión de la zona de las Obras será a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio de los trabajos, emitida por la Unidad de Ingeniería de la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria.

5. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo ejecución del contrato será de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES (243) DÍAS CALENDARIOS, de acuerdo a los plazos siguientes:

- Ejecución de la obra: Ciento veinte (120) días calendarios contados a partir de la fecha dada en la Orden de Inicio de los trabajos
- Recepción preliminar de las obras: siete (7) días calendarios, posterior a la solicitud de entrega por parte del contratista.
- Recepción final de las obras: treinta y cinco (35) días calendarios, posterior a la recepción preliminar de las obras.
- Liquidación del contrato: ochenta y un (81) días calendarios, posterior a la fecha de recepción final de las obras.

6. Plan de trabajo e inversiones

En un plazo de hasta siete (7) días después de emitida la Orden de Inicio de los trabajos, el Contratista, presentará para su aprobación, un plan de trabajo e inversiones actualizado de acuerdo a la fecha de Orden de Inicio otorgada.

El plan de trabajo deberá ser actualizado conforme el avance real de la obra, el cual será entregado al supervisor.

7. Demoras y prórrogas de plazo de ejecución de la obra

El Contratista tomará las providencias para que la obra se desarrolle con un ritmo acorde con el Plan de Trabajo e Inversiones aprobado. Sin embargo, el plazo de ejecución establecido en el Plan de Trabajo e Inversiones podrá ser prorrogado por el contratante cuando se produjeran demoras no imputables al Contratista. En tales circunstancias los mismos serán ampliados por un lapso acorde con la causa motivo de la demora.

Serán causas motivo de prórroga:

1. Las que tengan origen en actos de la administración pública no previstos en los Documentos del Contrato, las huelgas y los acontecimientos imprevisibles que afecten el aprovisionamiento normal de la mano de obra, de materiales o de su transporte.
2. Los acontecimientos extraordinarios de origen natural que impidan al Contratista la

adopción de las medidas necesarias para prevenir sus efectos, tales como lluvias (u otros fenómenos meteorológicos anormales) que superen la media prevista por el Servicio meteorológico Nacional u otro organismo competente, para el lugar y para la época de ejecución del contrato, que impidan trabajar.

3. Las órdenes impartidas por la Supervisión de Obra que signifiquen modificaciones al proyecto o a las especificaciones, cuando impliquen una modificación al Plan de Trabajo e Inversiones del Contratista; la demora en la entrega de planos de detalle, aclaraciones o instrucciones complementarias que deba suministrar la Supervisión de Obra.

Para tener derecho a la prórroga del plazo de la ejecución de la obra, el Contratista deberá hacer la solicitud correspondiente, dentro de los **veinte (20) días calendarios** de haberse constatado las causas, siempre y cuando esté dentro del plazo de ejecución de la obra. Debiendo la Unidad de Ingeniería gestionar ante la UACI, con al menos quince (15) días calendarios de anticipación a la finalización del plazo de ejecución de la obra, el trámite correspondiente para la modificativa del contrato.

8. Variaciones

Todas las variaciones deberán incluirse en los Programas y Calendario de actividades actualizados que presente el Contratista. Los aumentos o disminuciones de las cantidades de obra podrán corresponder a:

- a. Obras previas en el proyecto no consideradas en la solicitud de oferta, u
- b. Obras nuevas o extraordinarias que se incorporan o agregan al proyecto, pero cuyas características son diferentes a las especificaciones contenidas en la solicitud de ofertas y que tienen como finalidad llevar a mejor término la obra contratada.

Lo anterior se hará, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, entendiéndose por esto, aquel hecho o acto que no pueda ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor

El contratante podrá ordenar la ejecución del proyecto, el aumento o disminución de las obras contratadas, o la ejecución de obras extraordinarias, hasta por un monto de un 15% del total del contrato. Para las disminuciones y aumentos de obra se utilizan los precios del presupuesto detallado. Para las obras extraordinarias deberán acordarse con el contratista los precios unitarios que serán utilizados.

En caso que el Contratante ordenara, durante la ejecución del Proyecto, una Variación de las obras, el Contratista podrá acordar con el Contratante una ampliación del plazo.

En todos estos casos, será considerado como una modificación del contrato inicial y el Contratante deberá autorizarla, suscribiendo la orden de cambio respectiva.

Para realizar la modificativa la Unidad de Ingeniería con el apoyo del Supervisor deberá justificarla y gestionar ante la UACI, con al menos quince (15) días hábiles de anticipación a la finalización del plazo de ejecución de la obra, el trámite correspondiente.

9. Anticipo

Si el Contratista lo estima conveniente, al iniciar la obra, podrá hacer uso del anticipo equivalente al 30% del monto total del contrato y deberá retenerse y amortizarse en la misma proporción de cada estimación presentada. Este anticipo estará condicionado para utilizarlo en la adquisición de bienes y servicios a incorporarse en el desarrollo de los trabajos a realizar. Para dicho pago deberá presentar anexo a la factura: el plan de utilización del anticipo, documento que deberá ser firmado por el Supervisor y el Visto Bueno de la Unidad de Ingeniería de la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria del MINSAL. Así también, deberá presentar original de las notas de aprobación de las garantías que estipula el contrato, las cuales son extendidas por la UACI de este Ministerio.

10. Relación Administrativa

La Supervisión Externa dará el seguimiento Técnico, administrativo y financiero de la ejecución de la Obra, a lo largo del proyecto desde que se entregue la Orden de Inicio hasta la liquidación de éste, velando porque se cumpla lo estipulado en los Documentos Contractuales

y de informar y coordinar sobre cualquier eventualidad que ocurra en el transcurso de la ejecución del proyecto. Será el/la jefe de la Unidad de Ingeniería de la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria quien monitoreara el proyecto.

Supervisión de los Trabajos

La verificación de la correcta provisión de materiales y equipos, la ejecución de los trabajos y la prestación de los servicios a cargo del Contratista, será llevada a cabo por la Supervisión de las Obras.

Deberá firmar todo los certificados que se emitan, así como también toda la documentación técnica, (planos, estimaciones de obra y otros).

En la Supervisión de la Obra se llevarán los siguientes registros:

Bitácora de obra (proporcionada por el Contratista), que registre: i) las actas pertinentes de las obras, ii) órdenes impartidas por parte de la Supervisión de la Obra; iii) acuerdos entre la Supervisión de la Obra y el Contratista y iv) otros aspectos pertinentes a la ejecución de las obras.

Los trabajos deberán ejecutarse en un todo de acuerdo a los planos, detalles tipo y Especificaciones Técnicas, plan de oferta y otros documentos técnicos suministrados por el contratante, y/o instrucciones que imparta la Supervisión de la Obra.

11. Informes en la Etapa de Construcción

El contratista deberá presentar mensualmente a la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria, previamente revisado por el Supervisor y la Unidad de Ingeniería un informe que contendrá:

- Descripción del proceso de obra con porcentaje de avance ejecutado durante el periodo informado, en el cual detallará el proceso constructivo, acontecimientos relevantes, la seguridad ocupacional y otros;

- Fotografías de los procesos constructivos realizados acompañadas de una descripción relacionada con la misma en cada estimación.
- Memoria de cálculos y pruebas realizadas;

Informe Final

En un plazo de diez (10) días hábiles después de la recepción final de la obra, el contratista presentará un informe que contenga el resumen de los informes mensuales presentados, adjuntado planos como construidos (como quedó la obra) incluye levantamiento topográfico (planimetría y altimetría), planos arquitectónicos (planta de conjunto, arquitectónica, de acabados, elevaciones, secciones, etc. y planos de todas las especialidades en escala 1:50 1:75 o la proporcional al tamaño de la hoja, el membrete y detalles en escala de todas las especialidades en 1:20 o 1:10, archivos digitales (2 CD).

Para efecto de la recepción final de la obra, se deberá presentar planos completos como construidos, según se indico en párrafo anterior.

12. Medición de la Obra

Los trabajos ejecutados serán medidos de acuerdo al plan de ejecución acordado, lo cual será verificado y autorizado por el Supervisor de Obra.

13. Estimaciones

El Contratista presentará de forma mensual, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización del período, al Supervisor de Obras para su aprobación, las estimaciones por el valor de los trabajos realmente ejecutados. Éstas certificarán las cantidades de trabajo ejecutadas durante el mes, de acuerdo al Programa de avance físico y financiero programado. El Supervisor de Obras dispondrá de tres (3) días hábiles para aprobar o rechazar la estimación presentada.

Las estimaciones estarán firmadas por el Contratista, el Supervisor y con el Visto Bueno del Jefe/a de la Unidad de Ingeniería.

Los pagos serán preparados con la amortización del anticipo y las retenciones correspondientes. El Contratante pagará al Contratista los montos de las estimaciones aprobadas por el Supervisor de Obras antes de los 30 días siguientes a la fecha de presentada y aprobada la estimación.

El Contratista presentará una estimación final para efectos de liquidación del contrato en los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción final de la obra, previa revisión y aprobación por parte del Supervisor y con el Visto Bueno del Jefe/a de la Unidad de Ingeniería acompañada de la documentación requerida en el subnumeral 18.2 Recepción Definitiva.

El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en el Contrato.

El Contrato no está sujeto a ajuste de precios.

14. Forma de Pago

El contratante pagará al Contratista el monto total del Contrato, mediante estimaciones mensuales, conforme a partidas ejecutadas de acuerdo al programa de trabajo y presupuesto descrito en el Contrato, previa certificación por parte de la supervisión y aprobación de la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria.

El pago se hará en Dólares de los Estados Unidos de América, mediante cheque con cargo a la cuenta del Proyecto: MH-PRIDES/MINSAL-BID Contrato de Préstamo No. 2347/OC-ES, en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en un plazo de 30 días calendario posteriores a la fecha en que el contratista presente la documentación de pago siguiente:

Factura consumidor final duplicado cliente a nombre del "Programa Integrado de Salud Préstamo BID 2347/OC-ES", adjuntando original de la estimación debidamente certificada y aprobada por el Supervisor de Obra, con el Visto Bueno del Jefe de la Unidad de Ingeniería, original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato,

A

extendidas por la UACI/MINSAL, además la facturación deberá incluir: Número de Contrato, Número del Proceso, Número de Resolución de Adjudicación, Nombre de la obra y la retención del 1% del Impuesto a la Tránsito de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

15. Retención

El Contratante retendrá el cinco por ciento (5%) de cada pago en concepto de garantía de responsabilidad por defectos, durante la ejecución de la obra y posterior a la recepción provisional de la obra. Dicho monto será reintegrado al Contratista, una vez vencido el período de corrección de defectos (recepción definitiva de la obra) y que los mismos hayan sido solventados a entera satisfacción del contratante.

16. Penalidades

La multa por cada día de retraso en la entrega de la obra es del 0.5%, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato.

En caso que el contratista no terminare la obra en el plazo establecido, por factores imputables al contratista, éste será responsable de pagar el costo de la supervisión de las obras calculado del monto diario del contrato de supervisión, dicho monto será descontado al contratista de los saldos del contrato que se encuentren pendientes de pago, con el debido aval del Supervisor. En este caso, el contratante pagará directamente a la supervisión sus honorarios con cargo al referido saldo, por el tiempo de retraso en terminación de la obra.

La UACI notificará el monto de la multa al contratista, para que realice el pago en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, posteriormente deberá presentar el recibo de pago a la UFI para que se continúe con proceso de devolución de la retención de garantía de responsabilidad por defecto.

17. Rescisión del Contrato

17.1 Rescisión por causa del Contratista

El Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato cuando el Contratista:

- a. Obre con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del Contratante ha empleado prácticas corruptas o fraudulentas al competir por o en la ejecución del Contrato.
- c. No iniciara los trabajos dentro del plazo establecido en la orden de inicio. El Contratante podrá conceder una prórroga en el plazo de inicio de obra, a solicitud del Contratista y siempre que la causa estuviera debidamente justificada. Si el Contratista no iniciara los trabajos dentro del nuevo plazo previsto, se declarará la rescisión del contrato sin más trámite.
- d. Si por causas injustificadas se retrasan las obras en un más del quince por ciento (15%), con respecto al Plan de Trabajo.
- e. Sin causa justificada abandone o interrumpa los trabajos por plazos mayores de cinco (5) días en más de dos (2) ocasiones, o por un período único mayor de quince (15) días.

Si el Contrato se rescinde por causa del Contratista, el Supervisor de Obra deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados, menos los pagos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos un 10% del valor de los trabajos que no se hubieran terminado, en concepto de indemnización. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios.

17.2 Rescisión por causa del Contratante

El Contratista tendrá derecho a rescindir el Contrato, cuando el Contratante, suspenda la ejecución de la obra sin causa justificada por plazos mayores de cinco (5) días en más de dos (2) ocasiones, o por un período único mayor de veinte (20) días calendarios.

18. Recepción de los trabajos

18.1 Aceptación Preliminar de las Obras

7

Cuando los trabajos especificados en el contrato hayan terminado, el contratista dará aviso por escrito al supervisor de obra y al/la Jefe de la Unidad de Ingeniería, quienes procederán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de dicho aviso, a efectuar la recepción provisional de la obra.

El MINSAL verificará que los trabajos hayan sido realizados de acuerdo con el contrato mediante una inspección minuciosa a efectos de comprobar si los trabajos se han realizado de conformidad con los planos y especificaciones técnicas correspondientes.

La inspección se verificará en presencia del contratista o de un delegado que éste nombre para tal efecto, levantando y firmándose el acta de recepción correspondiente.

En caso de detectarse defectos en la recepción provisional de la obra, el Supervisor establecerá en el Acta de Recepción Provisional el periodo de corrección del defecto, el cual no excederá los diez (10) días hábiles.

Durante este período el Contratista será responsable de subsanar todos aquellos defectos que se detectaron. Si así no lo hiciere, el Contratante podrá encargar los trabajos a otro contratista, con cargo a la Garantía de Responsabilidad por Defectos. Cumplido el Período de Responsabilidad por Defectos y si no se detectaran otros defectos, se procederá a la recepción definitiva de las obras.

18.2 Recepción Final

El Supervisor, trascurrido el plazo establecido en la recepción provisional procederán en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir de notificada la superación de observaciones efectuadas en la recepción provisional y se haya comprobado no existir defectos o irregularidades en la obra dentro del período de corrección de defectos, se procederá a la recepción definitiva elaborándose el acta correspondiente en presencia del contratista o de un delegado que este nombre; dicha acta deberá ser firmada por el supervisor de la obra y el jefe de la unidad solicitante o su delegado, como por el contratista o su delegado.

18.3 Liquidación del contrato

Una vez concluidos los trabajos y aceptados de conformidad por el Supervisor de Obra y la Unidad de Ingeniería y emitida el acta de recepción final de las obras, el contratista deberá presentar dentro de los próximos quince (15) días hábiles, lo siguiente:

- a. Fianza de buena obra (según Anexo 11 del documento de Comparación de Precios), entrega en la UACI.
- b. Original y dos copias de Planos finales (como construido), impreso y disco compacto, entregado a la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria del MINSAL.

El periodo para liquidar el contrato concluirá cuarenta y cinco (45) días hábiles después que el MINSAL haya cumplido con el pago final del contrato.

19. Fraude y Corrupción

19.1 El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y co-

rrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 19.1 (c).

- (i) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
 - (a) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (b) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engañe, o intente engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
 - (c) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte; y
 - (d) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte;
- (ii) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:

-
- (a) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - (b) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
 - (c) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;
 - (d) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
 - (e) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;
 - (f) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
 - (g) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.

-
- (iii) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente.
- (iv) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Oferentes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 19.1.
- (v) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.
- 19.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a disposición del Banco los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco

para responder las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.

19.3 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;

-
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 19.1 (b).

20. Solución de Controversias

Se deja establecido que cualquier controversia que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación de cláusulas contractuales y/o del presente documento, serán dirimidas conforme al siguiente procedimiento:

En el caso de alguna disputa, controversia, discrepancia o reclamo entre el Contratante y el Contratista que en la ejecución del contrato surgiera, se resolverá intentando primero el Arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los Tribunales comunes.

21. Obligaciones y Responsabilidades del Contratista

OBLIGACIONES:

Las obligaciones y responsabilidades del Contratista, sin menoscabo de otras contenidas en los documentos contractuales, son las siguientes:

- a. Construcción total del Proyecto.
- b. Administración de la obra
- c. Llevar la Dirección Técnica de la obra, control de Calidad de toda la obra, certificados de calidad de los materiales, proporcionar a la supervisión de obra el libro de bitácora, documentos de registro y control, durante el periodo de construcción, para ser revisados por el supervisor de la obra, en caso contrario las obras no serán recibidas, hasta que se subsane, sin que esto sea justificante para ampliar el monto o plazo de ejecución de la Obra, cumpliendo el programa de trabajo
- d. Contratación de mano de obra
- e. Cumplir con el pago de planillas y demás obligaciones laborales estipuladas por la ley

- f. Llevar a cabo las gestiones necesarias para la mitigación de impactos ambientales derivados de la construcción
- g. Mantener actualizado el programa físico financiero de la obra, hacer entrega mensualmente o en la periodicidad que se requiera en forma escrita y en CD al supervisor de la obra y a la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria para efectos de pago.
- h. Presentar el plan de control de calidad a utilizar en la obra.
- i. Mantener a su personal, durante la ejecución de la Obra, debidamente identificado y equipados con colores distintivos de su empresa.
- j. Deberá tomar las medidas de seguridad e higiene laboral y mitigación de riesgos.
- k. Elaboración del juego de planos finales de todo el establecimiento de Salud, incluyendo las diferentes especialidades.
- l. Presentación de informes mensuales y final de ejecución del proyecto.

RESPONSABILIDADES:

- a. El Contratista asume toda responsabilidad de tipo laboral, proveniente de la ejecución del presente Contrato y la responsabilidad por los daños y perjuicios que pueda ocasionar durante la realización de la obra, la cual le podrá ser deducida penal, civil, administrativa o ambientalmente.
- b. Al recibir la orden de inicio el Contratista deberá colocar el rotulo del proyecto en la obra y en un lugar visible aprobado por el Supervisor según especificaciones técnicas (Anexo 2 del documento de Comparación de Precios).
- c. El Contratista será responsable de cualquier reclamo por parte de terceros, que surja de la violación de cualquier ley o reglamento cometida por él, sus empleados o sus sub-Contratistas; liberando al MINSAL de cualquier responsabilidad.

7

- d. El Contratista se obliga a obtener la aprobación escrita del supervisor de obra quien informa al MINSAL, en caso que cualquier miembro de su personal clave asignado al Proyecto, pueda ausentarse justificadamente de su cargo en periodos mayores de una semana. En estos casos, el Contratista deberá nombrar personal sustituto que posea capacidad comprobada igual o mejor que el asignado anteriormente.
- e. Deberá realizar los trámites necesarios de aprobaciones constructivas ante la Institución que lo requiera.
- f. Hasta la aceptación final de la obra por parte del MINSAL, ésta se hallará bajo el cuidado y responsabilidad del Contratista, quién tomará todas las precauciones necesarias contra cualesquiera daños y perjuicios a la misma por la acción de los trabajos y empleados.

22. Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será contada a partir de la firma del mismo por las partes por un plazo máximo de un (1) año o hasta su liquidación financiera, lo que ocurra primero. El contratista se obliga a cumplir la ejecución de la obra en el tiempo estipulado en el numeral 5.

Fin del Documento

SDM/CZ



MINISTERIO DE SALUD
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)
FORMULARIO DE OFERTA

Ministerio de Salud



CONSTRUCCION DE LA UCSF-B TERMOPILAS, CHILTIUPAN, LA LIBERTAD

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PREGIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
A	OBRAS PRELIMINARES Y OBRAS DE TERRACERIA					\$29,396.45
1.00	Instalaciones provisionales de agua potable para el proyecto, incluye pago del consumo	1.00	SG	\$1,270.00	\$1,270.00	
2.00	Instalaciones provisionales de energía eléctrica para el proyecto, incluye pago del consumo	1.00	SG	\$181.00	\$181.00	
3.00	Bodega de lámina y madera 704 m ² piso de tierra	1.00	SG	\$139.75	\$139.75	
4.00	ROTULO de 3.00 metros de largo, por 2.00 metros de alto, debe ser construido con lámina de zinc galvanizada calibre 26, sobre una armazón de madera curada de 2" x 4", con refuerzo en ambos sentidos de 30 cms. Dicho rotulo deberá ser soportado por una estructura adecuada acorde con sus dimensiones, peso y carga.	1.00	U	\$254.00	\$254.00	
5.00	Llanta perimetral de lámina galvanizada calibre 26	99.94	ML	\$13.34	\$1,333.20	
6.00	Corte de terreno para conformación de terraza, descapote (±0.20), incluye desajuste	123.03	M3	\$13.97	\$1,718.73	
7.00	Corte de terreno por restitución ± 1.00 m, incluye desajuste	615.16	M3	\$13.97	\$8,589.79	
8.00	Refieno compactado con roda vibratorio (incluye el suministro de material de préstamo), para conformación de terraza de módulo	738.19	M3	\$16.51	\$12,187.32	
9.00	Nivelado de suelo	615.16	M2	\$4.41	\$2,722.48	
10.00	Tala de árboles	4.00	CU	\$95.25	\$381.00	
	NOTA: Se deberá contemplar el desajuste y/o resguardo de materiales en buen estado a ser reutilizados por la Unidad de Salud			\$0.00	\$0.00	
C	CONSTRUCCION DE MÓDULO UNIDAD	100.00	M2			\$32,024.76
	TRAZO Y NIVELACION			\$0.00	\$0.00	
11.00	Trazo por unidad de área	162.69	M2	\$2.59	\$120.48	
	TERRACERIA MENOR			\$0.00	\$0.00	
12.00	Excavación a mano hasta 1.50 M (incl. Sema dura en fundaciones)	70.33	M3	\$10.16	\$714.55	
13.00	Refieno compactado con material selecto (en fundaciones)	33.65	M3	\$8.89	\$299.35	
14.00	Refieno compactado suelo cemento 20:1 (en fundaciones)	24.82	M3	\$46.99	\$1,166.29	
	CONCRETO ESTRUCTURAL			\$0.00	\$0.00	
15.00	Solera de fundación SF-1 de 40 x 25 cms, con 4 # 4 y estribos # 3 @ 15 cms, revestimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 210 kg/cm ²	11.86	M3	\$34.29	\$406.68	
16.00	Nervio N-1 de 15-20 x 15 variable, 4 # 3 estribo # 2 @ 0.10, revestimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 210 kg/cm ²	15.20	ML	\$16.51	\$250.93	
17.00	Nervio N-2 de 20-30x15 cms, 4 # 4, 2 estribo # 2 @ 0.10, revestimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 210 kg/cm ²	3.80	ML	\$24.13	\$91.69	
18.00	Nervio N-3 de 40x15 cms, 6 # 4, estribo # 2 @ 0.10, revestimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 210 kg/cm ²	3.80	ML	\$29.21	\$111.00	
19.00	Solera SI de bloque 15 x 20 cms, 1 # 4, y gusar con resistencia a la compresión de 140 kg/cm ²	451.73	ML	\$4.26	\$1,923.29	
20.00	Solera cargadora corrida, coronamiento y méjula, SC-1, SSC de 15 x 20 cm 4 # 3, estribos # 2 @ 12 cm, concreto 210 kg/cm ²	3.55	M3	\$444.50	\$1,577.98	
21.00	Viga cargadora VC-1, VC-2 de 15 x 20 cm 4 # 4, estribos # 2 @ 15 cm, concreto 210 kg/cm ²	0.87	M3	\$504.00	\$443.94	
22.00	Viga V-1 de 0.15x0.40, 4 # 4, estribo # 2 @ 10 cm, concreto 210 kg/cm ²	1.60	M3	\$504.00	\$812.80	
23.00	Viga V-2 de 0.15x0.50, 6 # 4, estribo # 2 @ 10 cm, concreto 210 kg/cm ²	0.98	M3	\$571.50	\$560.87	
C-23.01	Nervio N-4 de 44x15 cms, 6 # 4, estribo # 2 @ 0.10, grapa # 2 @ 0.10, revestimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 210 kg/cm ²	3.80	ML	\$36.10	\$144.78	
	ESTRUCTURA METALICA					
24.00	Viga VM-1 de 0.15 mts, 4 ángulos de 1"X1" x 3/16" doble celosía de 1/2 a 90°, placa de 20x35cm con 4 pernos de 5/8" anclados a solera de coronamiento, según detalle plano estructural de techo.	12.00	ML	\$12.13	\$145.60	
25.00	Viga VM-2 de 0.25 mts, 2 ángulos de 2"X2" x 3/16", doble celosía de 1/2 a 90°, placa de 20x35cm con 4 pernos de 5/8" anclados a solera de coronamiento, según detalle plano estructural de techo.	16.00	ML	\$16.81	\$2,689.60	
26.00	Polín P-1 polín encajastado de 4" Chape 14, según detalle en plano estructural de techo.	275.02	ML	\$16.51	\$4,540.58	
C-26.01	Polín P-2 polín sando de 4" Chape 14, según detalle en plano estructural de techo.	21.50	ML	\$10.80	\$232.20	
	NOTA: Todos los elementos estructurales metálicos serán pintados con dos manos de anticorrosivo de distinto color y una mano de pintura de acrílico.			\$0.00	\$0.00	
	PAREDES					
27.00	Pared de bloque de 15 R.V.M@60 R.H.M@40cm, y en las intersecciones de las paredes 3 # 4, lleno de celosía con concreto tipo Groul fluido, resistencia 140 Kg/cm ² y revestimiento de 5 pulgadas	450.30	M2	\$19.66	\$1,157.00	
	TECHOS					
28.00	Cubierta de lámina metálica hoquetada de aluminio y zinc, cal. 26 grado 80	192.91	M2	\$13.34	\$2,573.42	
29.00	Aislante térmico acústico de 5 mm	140.87	M2	\$7.62	\$1,073.29	
30.00	Capote de Lámina Aluminio y zinc	7.50	M	\$4.41	\$33.08	
31.00	Botaguas de lámina galvanizada cal. 24	18.12	M	\$5.04	\$90.01	
	PISOS					
32.00	Lesa de concreto anillo con Nemo #3 @20 cm en ambos sentidos, para colocar piso de cerámica	136.74	M2	\$24.77	\$3,387.05	
33.00	Piso cerámico de 30x30 cm, de primera calidad, alta resistencia, color a escoger	129.58	M2	\$17.78	\$2,293.91	
34.00	Piso cerámico de andén/terrazas, 30x30 cm, de primera calidad, alta resistencia, color a escoger	6.54	M2	\$18.42	\$120.47	
35.00	Zocalo 10x30 cm del mismo material del piso	134.51	ML	\$5.72	\$769.60	
	CELOS					



MINISTERIO DE SALUD
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)
FORMULARIO DE OFERTA

Ministerio de Salud



0001581

CONSTRUCCION DE LA UCSF-B TERMOPILAS, CHILTIUPAN, LA LIBERTAD						
PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
36.00	Cielo falso de fibrocemento 4'X2'X0.01M sup. de aluminio; la loseta será de textura fina sin perforaciones, color blanco, en caso que no se especifique otro color	135.26	M2	\$13.43	\$1,846.02	
37.00	Aislamiento sismo resistente de tubo negro e 1" @ 2.40 M. ambos sentidos para el cielo falso	135.26	M2	\$9.83	\$1,350.34	
38.00	Suministro y colocación de fascia y cornisa con fono de fibrocemento liso de 6 mm. En estructura de ríostra de madera de conacaste curado, cuadrada separación máxima 40 cms., incluye dos manos de pintura látex, color blanco. Fijado en pared y estructura metálica de tubería; altura 40 cms., ancho 1.00 mts.	57.14	ML	\$27.15	\$1,545.30	
	NOTA: Las lámparas, aparatos de aire acondicionado y otros similares, deberán contar con su propia suspensión, independiente a la del cielo falso El alambre se fijará bien tensado, vertical y diagonalmente, sin dobleces, con los aditamentos necesarios para proporcionarle rigidez y evitar deformaciones en el cielo.			\$0.00	\$0.00	
	ACABADOS					
39.00	Repello de superficies verticales e= 0.02 M= 1:4 se aplicará en las áreas mostradas en los planos a menos que específicamente se indique otra cosa, la nevadura espuesta tanto vertical como horizontal será repelida al mismo plano de la pared y su altura llegará 10 cm sobre el nivel de cielo retejado	679.47	M2	\$6.03	\$4,097.20	
40.00	Afinado de superficies verticales 1:1 se aplicará en las áreas mostradas en los planos a menos que específicamente se indique otra cosa, la nevadura espuesta tanto vertical como horizontal será afinada al mismo plano de la pared	617.31	M2	\$4.13	\$2,549.49	
41.00	Repello de cuadrados 0.2 m. de ancho e=0.02 M 1:4 incluye aristas	164.58	M	\$4.45	\$732.38	
42.00	Enchape de cerámica hasta 1.20 m de alto en área de artefactos sanitarios, y sobre muebles, de 15x20 cm. de primera calidad	62.16	M2	\$17.78	\$1,105.20	
43.00	Afinado de cuadrados 0.2 m. de ancho 1:1 incluye aristas	164.58	M	\$2.54	\$418.03	
44.00	Suministro y aplicación de pintura de acrílica altura 1.20 m, tono mate con dos manos de primera calidad, colores a definir. Incluye curado y base. En paredes internas y techados	207.88	M2	\$4.06	\$843.99	
45.00	Suministro y aplicación de pintura látex acrílica incluye sellador, altura desde 1.20 m hasta cielo falso, tono mate con dos manos de primera calidad, colores a definir. Incluye curado y base. En paredes internas y techados	409.43	M2	\$4.70	\$1,924.32	
46.00	Cortina plegable de poliéster antibacterial, las cortinas serán suspendidas sobre tubo níquelado de 1" incluye chapetones	33.46	M2	\$44.45	\$1,487.30	
	PUERTAS					
47.00	Puerta de madera P-3, estructura de ríostra de cedro y moqueta de cedro, doble fono de plywood de 3/4", embalantada, sellada, entretada y acabado final de laca, chapa de palanca y bisagras de alcayste de 4".	8.00	U	\$190.50	\$1,524.00	
48.00	Puerta de madera P-4, estructura de ríostra de cedro y moqueta de cedro, doble fono de plywood de 3/4", embalantada, sellada, entretada y acabado final de laca, chapa de palanca y bisagras de alcayste de 4".	4.00	U	\$190.50	\$762.00	
49.00	Puerta metálica P-5, doble hoja, marco y estructura de tubo estructural de 1 1/2" x 1 1/2", chapa 14, contramarco de ángulo de 2"x 2" x 3/16", doble fono de lamina de 1/16" con acabado de dos manos de pintura anticorrosiva de diferente color y dos de esmalte aplicada con soplete, bisagras tipo clipula de 4"x 1", chapa de palanca al exterior, con lapón superior de altura 20 cms.	2.00	U	\$317.50	\$635.00	
50.00	Puerta metálica P-6, marco y estructura de tubo estructural de 1 1/2" x 1 1/2", chapa 14, contramarco de ángulo de 2"x 2" x 3/16", doble fono de lamina de 1/16" con acabado de dos manos de pintura anticorrosiva de diferente color y dos de esmalte aplicada con soplete, bisagras tipo clipula de 5", chapa de palanca al exterior, con pasador superior y al piso.	1.00	U	\$317.50	\$317.50	
51.00	Puerta metálica P-7, marco y estructura de tubo estructural de 1" x 1", chapa 14, contramarco de ángulo de 1 1/4"x 1 1/4" x 1/8", doble fono de lamina de 1/16" con acabado de dos manos de pintura anticorrosiva de diferente color y dos de esmalte aplicada con soplete, bisagras tipo clipula de 5", chapa de palanca al exterior.	1.00	U	\$317.50	\$317.50	
49.00	Puerta metálica P-8, marco y estructura de tubo estructural de 1" x 1", chapa 14, contramarco de ángulo de 1 1/4"x 1 1/4" x 1/8", doble fono de lamina de 1/16" con acabado de dos manos de pintura anticorrosiva de diferente color y dos de esmalte aplicada con soplete, bisagras tipo clipula de 5", chapa de palanca al exterior.	1.00	U	\$317.50	\$317.50	
	VENTANAS					
50.00	Ventana de celosía aluminio anodizado tipo pesado y celosía de vidrio firm con operador segun cuadro de ventanas.	16.94	M2	\$57.15	\$968.32	
51.00	Ventana vidrio tipo firm y marco aluminio tipo pesado anodizado natural	1.20	M2	\$57.15	\$68.58	
52.00	Defensa Metálica de hierro cuadrado de 1/2 para ventana (fachura, colocacion y pintura)	18.83	M2	\$50.80	\$948.61	
	NOTA: Esta partida comprende el suministro, instalación, materiales y equipo, transporte, herramientas, mano de obra y servicio para los trabajos de instalación de las ventanas nuevas de acuerdo a las características mostradas en los cuadros de acabados, incluyendo los marcos, vidrios, herrajes, empaques.			\$0.00	\$0.00	
	AGUA POTABLE					
53.00	Suministro e instalación de sistema de abastecimiento de agua potable, incluye extension, compactacion, tubería de 1/2", 3/4", 1" y accesorios	1.00	SG	\$635.00	\$635.00	
54.00	Construcción de caja para válvula de 50 cms de ancho, 50 centímetros de largo, y profundidad mínima de 40 cms y tapadera de concreto.	3.00	U	\$95.23	\$285.75	

00004



MINISTERIO DE SALUD
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)
FORMULARIO DE OFERTA

Ministerio de Salud



0001582

CONSTRUCCION DE LA UCSF-B TERMOPILAS, CHILTIUPAN, LA LIBERTAD

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
	NOTA Las tuberías para agua potable serán de donero de polietileno y deberán cumplir con la norma de fabricación ASTM D-2241 con especificación SDR 13.5 clase 315 PSI para diámetro de 36" y especificación SDR 17.0 clase 250 PSI para diámetros iguales o mayores a 36". La forma de acople será mediante el proceso de junta cementada y utilizando para ello un cemento solvente fabricado con tales propósitos. La alimentación de agua será tomada de la red existente.			\$0.00	\$0.00	
	AGUAS NEGRAS Y GRISAS					
55.00	Suministro e instalación del sistema de drenajes, incluye excavación, compactación, tubería de 1-1/2", 2", 3", 4" y accesorios	1.00	SG	\$3,270.00	\$3,270.00	
56.00	Construcción de caja para aguas negras de 70 cms de ancho, 70 centímetros de largo, y profundidad mínima de 40 cms y tapadera de concreto	8.00	U	\$95.25	\$762.00	
57.00	Tapón Inodoro de 4" de bronce antideslizante	5.00	U	\$19.05	\$95.25	
	NOTA: Las tuberías para drenaje de aguas negras de artefactos sanitarios y las de drenaje de aguas servidas de posetas, duchas y lavamanos serán de PVC, clase 125 psi, para diámetros menores o iguales a 8". El drenaje se hará a través de la conexión de la nueva red existente. Se creará un red de aguas negras sin mezclar las aguas grises, tal como especifican los planos.			\$0.00	\$0.00	
	ARTEFACTOS SANITARIOS					
58.00	Inodoro estándar, color blanco (incluye tapadera), incluye accesorios, válvula de control	4.00	U	\$152.40	\$609.60	
59.00	Lavamanos estándar, incluye accesorios y válvula de control	2.00	U	\$95.25	\$190.50	
60.00	Suministro e instalación de grilla de 1/2" con rosca	3.00	U	\$12.70	\$38.10	
61.00	Suministro e instalación de pla. plásticas de un lavadero	1.00	U	\$296.50	\$296.50	
62.00	Suministro e instalación, accesorios para ducha, de primera calidad	1.00	U	\$95.25	\$95.25	
	MUEBLES					
63.00	Mueble M-2 Lavabos de Acero Inoxidable, sobre dos paredes de bloque de 10x20x40 RAP	3.00	U	\$381.00	\$1,143.00	
64.00	Mueble M-3 de madera con lavamanos tipo oval, incluye accesorios y válvula de control	2.00	U	\$157.50	\$315.00	
64.00	Mueble M-6 repisa de refrigerador	1.00	U	\$508.00	\$508.00	
65.00	Mueble M-8 Lasa de concreto con 2 lavabos empotrados. Lasa de concreto 210 kg/m ² de 8 cms de espesor con #5 @ 10 cms y #3 @ 15 cms empotrada a pared con saka de concreto 15x20x40 4#3 y estribo #2 @ 20 cms	1.00	U	\$688.50	\$688.50	
66.00	Mueble M-9 poceta de acero bloque de concreto de 10x20x40 cms paredes y fondo enchapados con cerámica de 20x20 cm y grillo con rosca para manguera	1.00	U	\$157.50	\$157.50	
67.00	Serie de seguridad de primera calidad para discapacitados de 36 y 42"	1.00	U	\$69.85	\$69.85	
	SEÑALIZACIÓN					
68.00	Rotulo de Zona de seguridad a colocar en soporte metálico de tubo galvanizado de 2" anclado al suelo y ángulo de hierro de 1/2x1/2x1/8 con placa de lamina galvanizada para la fijación del rotulo, con remache metálico anclado a dicha placa	3.00	U	\$254.00	\$762.00	
69.00	Suministro e instalación de señal para indicar recorrido de evacuación (en sentido derecho e izquierdo) elaborado en acrílico de 3mm de espesor / instalado sobre pared con una medida de 30x15mts	3.00	U	\$38.10	\$114.30	
70.00	Suministro e instalación de señal para indicar salida habitual elaborada en acrílico de 3mm de espesor, con medida de 0.297 x 0.140 mts.	3.00	U	\$38.10	\$114.30	
71.00	Rotulo de Extintor elaborado en acrílico de 3mm de espesor instalado sobre pared	1.00	U	\$38.10	\$38.10	
72.00	Rotulo de nomenclatura de ambientes de acrílico de 3mm de espesor de 10 x 25 cm a ubicarse en los diferentes espacios que componen la unidad, detallando el nombre exacto, su colocación específica y dimensiones deberán verse en común acuerdo con administrador del contrato al momento de su construcción.	18.00	U	\$38.10	\$685.80	
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA MODULO					
73.00	Canalizado y alambrado de unidad de iluminación, incluye interruptor, accesorios y otros	22.00	U	\$46.99	\$1,033.78	
74.00	Salidas tomacorrientes generales 120V, dobles, tipo industrial, polarizado. Incluye canalización, cableado, placa y tomacorriente doble de 15 amperios	10.00	U	\$46.99	\$469.90	
75.00	Salidas tomacorrientes generales 120V grado hospitalario, incluye canalización, cableado, placa y tomacorriente doble de 20 amperios. Polarizadas	12.00	U	\$53.34	\$640.08	
76.00	Salidas tomacorrientes dedicados 120V grado hospitalario, incluye canalización, cableado, placa y tomacorriente doble de 20 amperios. Polarizadas	4.00	U	\$53.34	\$213.36	
77.00	Salidas tomacorrientes dedicado tipo industrial 120V, incluye canalización, cableado, placa y tomacorriente doble de 20 amperios. Polarizadas	1.00	U	\$63.23	\$63.23	
78.00	Salida de voz y datos con cable UTP categoría 6, incluye canalizado y alambrado desde el cuerpo terminal de la acometida hasta las salidas. Canalizado en letrero.	2.00	U	\$118.11	\$236.22	
	LUMINARIAS					
79.00	Suministro e instalación de luminaria fluorescente de 3 x 32w con pantalla diamante para empotrar en cielo falso	20.00	U	\$381.60	\$7,632.00	
80.00	Suministro e instalación de luminaria fluorescente de 2 x 32w con pantalla diamante para empotrar en cielo falso	2.00	U	\$45.72	\$91.44	
81.00	Suministro e instalación de receptáculo fijo con foco ahorrador de 20 w, incluye canalizado y alambrado e interruptor	7.00	U	\$27.94	\$195.58	
82.00	Suministro e instalación de receptáculo spot light doble 2x75 watts, incluye canalizado, alambrado, interruptor y bombillos.	3.00	U	\$68.90	\$206.70	

00005



MINISTERIO DE SALUD
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)
FORMULARIO DE OFERTA

Ministerio de Salud



0001563

CONSTRUCCION DE LA UCSF-B TERMOPILAS, CHILTIUPAN, LA LIBERTAD

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
TABLERO						
83.00	Suministro e instalación de Tablero General TG 1x24 espacios, 4 hilos, más de 125A/2P, barras de 125 Amperios incluye protecciones	1.00	U	\$488.95	\$488.95	
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS Y VENTILADORES						
84.00	Suministro e instalación de equipo de Aire acondicionado 9,000 BTU, tipo mini Split, incluye estructura metálica de soporte del condensador como la soportaría de la unidad manejadora, drenajes de condensación de agua y conexión eléctrica desde el equipo a la caja neta 3R, destinada para el equipo, cableado y canalizado e instalación del circuito de refrigeración con su respectiva tubería de cobre entre unidad condensadora y evaporadora.	2.00	U	\$694.50	\$1,389.00	
85.00	Suministro e instalación ventiladores de techo tipo industrial aspas metálicas con control de velocidades, incluye canalizado, alambrado, estructura metálica de soporte según detalle en planos.	3.00	U	\$120.45	\$361.35	
ACOMETIDA ELECTRICA						
86.00	Construcción de la alimentación eléctrica para aire acondicionado tipo mini split de 9,000 BTU. a 240v, desde tablero general TG hasta su caja neta 3R con 2TH/0N #10 + 1 TH/0N #12, ϕ 3/4", incluye caja NEMA 3R con su protección 20 A/2P. En el interior se utiliza canalizado con tecnoducto, y al exterior canalizado metálico y otros accesorios.	2.00	U	\$241.30	\$482.60	
RED DE TIERRA						
87.00	Suministro e instalación de red de tierra formada por 6 barras cooperweld 5/8x10 pies unidos por medio de soldadura exotérmica con un conductor #2, incluye cable de polarización N° 2, hasta el respectivo escape.	2.00	U	\$439.10	\$878.20	
SUB-ESTACION						
88.00	Suministro e instalación de Sub-estación eléctrica en poste de concreto centrifugado de 35', transformador de 25 KVA, vitaje primario de distribución y secundario a 120/240V, incluye nomenclatura, aisladores, cortacircuitos, pararrayos, perforaciones, hemajes, conectores, cuerpo terminal, bajada conductor de tierra hacia red de polarización, tubería galvanizada de bajada, cinta band-it, hebilla band-it y otros accesorios. Ver detalle en planos eléctricos.	1.00	S.G.	\$7,874.00	\$7,874.00	
NOTA 1: Las canalizaciones y alambrado de las unidades de iluminación, tomacorrientes y otros se harán según el cuadro de cargas planos y notas eléctricas; también se deben realizar toda la obra civil necesaria tal como: picado y corte (sin dañar la integridad estructural del edificio), resane, repello, pintado y otras actividades necesarias para restablecer el acabado, en todos los casos que aplique. Considerar además los costos por pruebas eléctricas requeridas en las diferentes etapas constructivas.						
NOTA 2: Dentro de las diferentes partidas del presente formulario, se encuentran consideradas las preinstalaciones de equipos en los ambientes requeridos de la unidad de salud, se deberá tomar en cuenta el ítem correspondiente a los términos de referencia en lo que se refiere a las preinstalaciones de equipos, etc.						
NOTA 3: El conducto subterráneo o expuesto deberá ser instalado conservando la inclinación recomendada hacia las cajas de conexión. Los subterráneos se protegerán en su superficie, con una capa de concreto simple de diez centímetros de espesor. En general, se tomarán todas las precauciones a fin de proteger la tubería contra daños mecánicos u otros accidentes que la dañen o causen perjuicio alguno.						
D	OBRAS EXTERIORES GENERALES					\$45,937.43
89.00	Hechura de piso de concreto tipo acera, resistencia a la compresión de $f'c = 140 \text{ kg/cm}^2$, sobre 20 cms de suelo cemento en proporción 20:1, con malla para temperatura de ϕ 1/4" a cada 20 cms en ambos sentidos, según detalle en planos. (Piso de concreto simple (CONCRETO 1:2:4))	114.08	M2	\$15.40	\$2,897.63	
90.00	Hechura de rampa de concreto tipo acera acabado esboado, resistencia a la compresión de $f'c = 140 \text{ kg/cm}^2$, sobre 20 cms de suelo cemento en proporción 20:1, con malla para temperatura de ϕ 1/4" a cada 20 cms en ambos sentidos. (Piso de concreto simple (CONCRETO 1:2:4))	5.61	M2	\$15.40	\$142.49	
91.00	Construcción de cancheta para drenaje de aguas lluvias de 70 cms de ancho y alto variable, inicio de 5 cms mínimo, de concreto simple con 5 cms de espesor y resistencia a la compresión $f'c = 180 \text{ kg/cm}^2$ sobre compactado de material selecto	85.00	ML	\$24.31	\$2,059.05	
92.00	Construcción de cajas de aguas lluvias de 50 x 50 cm, y parilla con marco de ángulo y hierro # 4	3.00	U	\$69.25	\$207.75	
93.00	Construcción de cancheta de aguas lluvias tipo badén de ancho 0.60 mt y alto 0.40 mt, de concreto simple con 10 cms de espesor y resistencia a la compresión $f'c = 180 \text{ kg/cm}^2$ sobre base de piedra cuarta	30.00	ML	\$21.59	\$647.70	
D-93.01	Suministro e instalación de tubería de ϕ 8", incluye excavación, compactación	10.22	ML	\$25.40	\$259.59	
OBRA ELECTRICA EXTERIOR						
94.00	Acometida secundaria subterránea desde el transformador de la subestación hasta el tablero general TG, con 3 TH/0N #2 + 1 #4, canalización subterránea con PVC DB-120, conduct de bajada del poste con tubería galvanizada de ϕ 2" fijado al poste con cinta band-it, cuerpo terminal de 2", incluye caja de registro eléctrico, según detalle en plano eléctrico de conjunto, excavación de la canalización, protección de la canalización con una capa de concreto de 10cms, relleno y compactación.	22.00	ML	\$57.35	\$1,257.30	
95.00	Suministro e instalación de luminaria exterior de mercurio tipo canasta de 175 watts, 240 V. Incluye canalizado y cableado con 2 TH/0N #10 + 1 TH/0N #12 en conduct liviano de 1", incluye fotocélula y bombillo. La luminaria se instalará en poste de subestación eléctrica a construir.	1.00	U	\$381.00	\$381.00	
96.00	Suministro e instalación de luminaria exterior de mercurio tipo canasta de 175 watts, 240 V. Incluye canalizado y cableado con 2 TH/0N #10 + 1 TH/0N #12 en conduct liviano de 1", incluye fotocélula y bombillo. La luminaria se instalará en poste de galvanizado de 4".	1.00	U	\$495.30	\$495.30	
97.00	Piso de registro eléctrico según detalle plano eléctrico	2.00	U	\$508.00	\$1,016.00	

00006



MINISTERIO DE SALUD
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)
FORMULARIO DE OFERTA

Ministerio de Salud



0001584

CONSTRUCCION DE LA UCSF-B TERMOPILAS, CHILTIUPAN, LA LIBERTAD						
PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
INSTALACIONES HIDRAULICAS LINEA DE IMPELENCIA						
98.00	Suministro e instalación de acometida domiciliar desde la tubería madre, incluye tubería galvanizada de 1" lang, aprox 1,100.00 mt, accesorios, excavación, compactación, protección, anclajes de concreto, válvulas de aire y de todos	1.00	SO	\$7,620.00	\$7,620.00	
INSTALACIONES ELECTRICAS DESDE EL PUNTA DE ENTREGA						
99.00	Acometida primaria aerea de 1083 metros, desde estructura existente de la distribuidora electrica hasta la subestacion electrica ubicada en la unidad de salud. Incluye de 15 estructuras primarias monofasicas en poste de 35', con sus relámpagos, aisladores primarios, una fase con ACSR N°10 y neutro con ACSR N° 10 a lo largo de la línea. El detalle de las estructuras se muestran en plano eléctrico.	1,083.00	ML	\$26.67	\$28,883.61	
E ACCESO VEHICULAR						\$2,284.39
100.00	Trazo por unidad de área	38.00	M2	\$1.95	\$73.58	
101.00	Excavación a mano hasta 1.50 M (mat. blando en fundaciones)	15.20	M3	\$10.16	\$154.43	
102.00	Estacionamiento para vehiculo institucional con adoquín	29.58	M2	\$15.34	\$450.80	
103.00	Cubierta de techo para vehiculo institucional, incluye estructura metálica, postes metálicos y cubierta de techo con lamina de aluminio y zinc, según detalle en planos	24.51	M2	\$19.05	\$466.91	
104.00	Construcción de cordón canchales de concreto	47.23	ML	\$24.13	\$1,139.66	
F CONSTRUCCION DE CASITA PARA DESECHOS BIONFECCIOSOS Y COMUNES						\$3,747.58
TRAZO Y NIVELACION						
105.00	Trazo por unidad de área	13.45	M2	\$1.91	\$25.69	
TERRACERIA MENOR						
106.00	Excavación a mano de 1.50 mt a 3.00 mt en material semi-duro	4.25	M3	\$10.16	\$43.18	
107.00	Relleno compactado con material selecto (en fundaciones)	1.55	M3	\$17.94	\$27.81	
108.00	Relleno compactado con subcimiento 20:1 con material selecto y en fundaciones	1.00	M3	\$50.80	\$50.80	
CONCRETO ESTRUCTURAL						
109.00	Solera de fundación "SFT" de 40 cms x 25 cms, con 4 # 3 y estiba # 2 @ 15 cms	0.89	M3	\$183.00	\$162.87	
110.00	Solera de corone de 20 X 15 cms, 4 # 3 + Est. # 2 @ 15 cms, F=210 kg/cm2 (incluye moxinetes)	0.42	M3	\$444.50	\$186.89	
ESTRUCTURA METALICA						
111.00	Perfil C de 4" chapa 54	11.60	M	\$4.43	\$51.42	
PAREDES						
112.00	Paredes de bloques de 15x20x40, R.V.#4@60 R.H.#2@40	44.00	M2	\$19.44	\$1,481.04	
TECHOS						
113.00	Cubierta de techo con lamina de aluminio y zinc, Galv. 24 grado 80, (sin aislante termosónico)	15.25	M2	\$13.34	\$203.08	
PISOS						
114.00	Rechura de piso de concreto tipo acero, resistencia a la compresión de F'c= 140kg/cm2, sobre 20 cms de suelo cemento en proporción 20:1, con malla para temperatura de Ø 1/4" a cada 20 cms en ambos sentidos, según detalle en planos. (Piso de concreto simple [CONCRETO 1:2:4])	10.86	M2	\$19.81	\$214.17	
ACABADOS						
115.00	Replado de superficies verticales E= 0.02 M= 1:3	17.09	M2	\$6.01	\$102.94	
116.00	Admado de superficies verticales M= 1:1	17.09	M2	\$4.13	\$70.58	
117.00	Suministro y aplicación de pintura de aceite altura 1.20 mt, lono mate con dos manos de primera calidad, colores a definir. Incluye curado y base. En paredes internas y fachadas	42.72	M	\$4.06	\$173.44	
PUERTAS						
118.00	Puerta metálica de 1 hoja. Estructura de tubo estructural de 1x1 chapa 14 contramarco de ángulo de 1 1/4" x 3/16". Forro de lamina 302 Contramarco metálico y pasadores	2.00	U	\$154.00	\$308.00	
VENTANAS						
119.00	Ventana de estructura metálica a una altura de repiso de 1.80 m., de varilla de 3/8" colocadas en forma diagonal (45°) a cada 0.10 m, en ambos sentidos, soldados a marco de ángulo de 1 1/4" x 1/8", pintados con 2 manos de pintura anticorrosiva y 1 de aceite de primera calidad, según detalle en planos	2.00	U	\$16.20	\$32.40	
INSTALACIONES ELECTRICAS						
120.00	Suministro e instalación de luminaria fluorescente de 20W a 110V.	1.00	U	\$15.40	\$15.40	
121.00	Suministro e instalación de interruptor, incluye canalizado, alambreado y accesorios	1.00	U	\$19.05	\$19.05	
Q FOSA SEPTICA Y POZO ABSORCION						\$6,497.54
TRAZO Y NIVELACION						
122.00	Trazo por unidad de área	30.00	M2	\$1.37	\$41.10	
123.00	Excavación a mano hasta 1.50 m (material blando)	30.00	M3	\$10.16	\$304.80	
124.00	Excavación a mano de 1.50 a 3.00 m (material semi-duro)	30.00	M3	\$10.16	\$304.80	
125.00	Relleno compactado suelo cemento 20:1 (en fundaciones)	6.00	M3	\$66.99	\$401.94	
126.00	S.c. y s.(15x25) 4 1/2" + 1 a 1/4" @ 15 cm 1:2:2	1.25	M3	\$8.89	\$11.11	
127.00	Viga # 15x25 4 # 4 est. # 2 @ 15	0.26	M3	\$508.00	\$132.08	
128.00	Navío (15x15) 4 1/2" + 1 a 1/4" @ 15 cm 1:2:2	0.78	M3	\$181.00	\$141.18	
129.00	Los de techo en 15 cm refuerzo # 4 @ 20 cm en ambos sentidos, concreto 1:2:2	30.00	M2	\$15.75	\$472.50	
130.00	Los de fondo de tanque en 15 cm, refuerzo # 4 @ 20 cm en ambos sentidos, concreto 1:2:2	30.00	M2	\$15.40	\$462.00	
131.00	Pared lateral para p/lazo	55.40	M2	\$30.48	\$1,687.63	
132.00	Replado de superficies verticales e=0.02 m. m=1:4	57.40	M2	\$6.01	\$344.12	
133.00	Admado de superficies verticales 1:1	57.40	M2	\$4.13	\$237.06	
134.00	Concreto 1/2 piedra 4a. ref. 3/8" a 0.25 a.s. (f.neg)	30.00	M2	\$12.88	\$386.40	
135.00	Empedrado fragmentado (Mto)	30.00	M2	\$16.51	\$495.30	
136.00	Tubería por 4" 100 psi	12.00	M	\$7.41	\$88.92	
137.00	Curvo de 4" x 90 grados por jo	8.00	U	\$10.34	\$82.72	
138.00	construcción de pozo de absorción	1.00	U	\$508.00	\$508.00	
Q-138.01	Suministro e instalación de tubería y accesorios PVC de Ø 6"	1.00	SO	\$157.50	\$157.50	

00007



MINISTERIO DE SALUD
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)
FORMULARIO DE OFERTA

Ministerio de Salud



0001585

CONSTRUCCION DE LA UCSF-B TERMOPILAS, CHILTIUPAN, LA LIBERTAD						
PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
H	TANQUE ELEVADO Y TORRE METALICA					\$6,900.81
139.00	Trazo por unidad de area	12.25	M2	\$3.81	\$46.67	
140.00	Excavacion a mano hasta 1.50 m (material semi-duro)	5.55	M3	\$10.34	\$56.39	
141.00	Refieno compactado con material existente	4.44	M3	\$10.32	\$45.22	
142.00	Tensor T. (20X20 cm) 4 3/8" x 1" a.e. 15 cm 1:2:2	8.00	M	\$10.32	\$162.56	
143.00	Zapata 0.80 X 0.80 x 0.25 Plaf. #3 @12.5cm A.S.	0.51	M3	\$444.50	\$226.70	
144.00	Pedestal (20 x 25 cm) 4 1/2" x 1 a 1/4" @ 15 cm 1:2:2	3.32	M	\$171.50	\$567.38	
145.00	Valvula check 3/4"	1.00	U	\$18.10	\$18.10	
146.00	Valvula de 3/4" con folador	1.00	U	\$50.80	\$50.80	
147.00	Tuberia de hogo 3/4"	9.00	M	\$6.35	\$57.15	
148.00	Codo hogo 3/4"	4.00	U	\$1.91	\$7.64	
149.00	Tanque cilindrico de PVC tap. 2.1 m3	1.00	U	\$762.00	\$762.00	
150.00	Base de lamina (1st fibro-cemento de 8 mm	4.00	M2	\$50.80	\$203.20	
151.00	Caja pl valvula de globo 3/4" (incluye valvula)	1.00	U	\$127.00	\$127.00	
152.00	Torre metalica pl tanque elevado h=3.00 m (ver detalle en planos)	1.00	U	\$5,175.00	\$5,175.00	
	MURO, CERCO PERIMETRAL, PORTONES DE ACCESOS					\$22,611.90
153.00	Cerco perimetral con perfil de bloque de 15x20x40cm, 3 hiladas enterradas y 3 hiladas vistas, todas las celos lineas con grout, solera de 40x25cm 4# 4 y estribo # 3 @ 15 cm, postes de tubo galvanizado de 2" tipo pesado, y malla ciclón 72"x3", y alambre de seguridad en la parte superior con estructura de ángulo de 1"x1", incluye excavación y compactación y contrfuertes @3.00 mt	45.80	ML	\$143.51	\$6,571.76	
154.00	Cerco perimetral con postes de concreto y alambre espiado	45.73	ML	\$44.45	\$2,022.30	
155.00	Cerco perimetral sobre muro de mamposteria de piedra, postes de tubo galvanizado de 2" tipo pesado embebido al menos 20 cm y malla ciclón 72"x3" y alambre de seguridad en la parte superior con estructura de ángulo de 1"x1", tal como se indica en planos.	50.00	ML	\$19.85	\$9,925.00	
156.00	Construccion de muro de mamposteria de piedra	90.00	m3	\$100.80	\$9,144.00	
157.00	Suministro e instalación de portón peatonal con columnas de ángulo de 2x2x1/8" encajulado, marco y refuerzo de tubo galvanizado de 2" y malla ciclón 72"x3", pasador al piso, porta candado y alambre de seguridad en la parte superior, según detalle en plano.	1.00	SG	\$444.50	\$444.50	
158.00	Suministro e instalación de portón vehicular de doble hoja con columnas de ángulo de 2x2x1/8" encajulado, marco y refuerzo de tubo galvanizado de 2", y malla ciclón 72"x3", pasador al piso en una hoja, porta candado, según detalle en plano.	1.00	SG	\$425.50	\$425.50	
J	TRAMITE ALCALDIA Y CONEXION ELECTRICA					\$5,080.00
159.00	Trámite distribuidora y conexión eléctrica	1.00	du	\$1,270.00	\$1,270.00	
160.00	Trámites y pago por permisos de construcción (Municipales)	1.00	du	\$1,270.00	\$1,270.00	
161.00	Trámites y pago por otros permisos (Submunicipales)	1.00	du	\$1,270.00	\$1,270.00	
162.00	Placa conmemorativa de bronce forjado y Rodado para la Unidad	1.00	sg	\$1,270.00	\$1,270.00	
	TOTAL COSTO DIRECTO MAS INDIRECTO					\$ 215,370.41
	IVA					\$ 37,998.15
	TOTAL DE PROYECTO					\$ 243,368.56

Nota: Dentro del precio unitario de cada partida se deberá tomar en cuenta Los costos Directos (material y mano de obra) + los costos indirectos (Utilidades, administración, impuestos y fianzas)

Gerardo Salazar Vespola
Representante Legal



00008



HOY SE EMITE EL ACUERDO **No. 1586**. En la ciudad de San Salvador a las nueve horas con cincuenta minutos del día once de septiembre de dos mil trece.- **EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE SALUD**, de conformidad a lo establecido en el Art. 82 Bis de la LACAP; Art. 74 del Reglamento de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; esta Secretaría de Estado ACUERDA: Nombrar como Administrador del CONTRATO No. 447/2013 derivado del PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS No. CP-O-PRIDES-MINSAL/30, que tiene por objeto la "CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR TERMOPILAS, CHILTIUPÁN, LA LIBERTAD", al Ing. Rafael Rauda, de la Unidad de Ingeniería/DDIS, con carácter adhonorem, a partir de la fecha de distribución del Contrato a la contratista; quien deberá dar estricto cumplimiento a las responsabilidades siguientes:

RESPONSABILIDADES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
- b) Elaborar oportunamente los informes de avances de la gestión de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos.
- c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones.
- d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final.
- e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP.
- f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del servicio en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes.
- g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad.
- h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados,



- así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles.
- i) Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique)
 - j) La aprobación del plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informara al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (cuando aplique).
 - k) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y Contrato.

COMUNIQUESE. La Ministra de Salud, (F) M.I. Rodríguez.

DIOS UNION LIBERTAD



MARIA ISABEL RODRIGUEZ
MINISTRA